



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC  
(UTZIN)**

**DICTAMEN PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL 01  
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**16 DE MARZO DE 2022**

42

Carmen Serdán No. 212, Col. Residencial Colón, Toluca México, C.P. 50120  
deghosa@prodigy.net.mx · deghosa@hotmail.com (722) 214 5814 · (722) 512 3365 · (722) 490 2737



**Toluca Estado de México a 16 de marzo de 2022**

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN)**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria. El alcance de nuestra auditoría no consideró la información que se presenta en las Notas de Gestión Administrativa punto 5 referentes a la base contable para la preparación en materia de información financiera presupuestaria establecidas en la normatividad mencionada.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)**, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Financiero del Estado de México y Municipios del Estado de México; Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno de México; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.





## Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto

con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas de Gestión Administrativa Numero 5 a los Estados de Información Financiera Presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que esta sujeta la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**. Dichos estados e Información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Otra cuestión

La Administración de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**, ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión **sin salvedades** sobre los mismos, con fecha 31 de diciembre de 2021.

## Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**, es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN), son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración del **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos

importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.





**DEGHOSA INTERNACIONAL CONSULTORES S.C**  
**SOCIO DIRECTOR**  
**C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA**

**ATENTAMENTE**

## NOTA INGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

"Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional del Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídicos financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión. En el caso de la Ley de Ingresos del Estado, sólo seguirán vigentes aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal..."

Considerando que la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizada mediante decreto número 233 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio de la misma que a la letra dice:

### TRANSITORIOS

"SEGUNDO. - Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación."

La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de enero de 2021, y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideró para recibir los ingresos necesarios para cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior por un monto de 884.1 miles de pesos mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de enero de 2021.



## NOTA EGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

"Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional del Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídicos financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión... En el caso del Presupuesto de Egresos, la extensión de su vigencia se entenderá referida únicamente a lo relativo al gasto corriente."

Considerando que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizado mediante decreto número 236 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio del mismo que a la letra dice:

## TRANSITORIOS

...  
"SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación."

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de enero de 2021 y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideraron autorizadas las erogaciones de gasto corriente por un monto de 569.4 miles de pesos en el capítulo 1000 y 314.7 miles de pesos en el capítulo 3000, para el periodo comprendido del 01 al 26 de enero de 2021.

Universidad Tecnológica de Zinacantan  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	(1) Estimado	(2) Ampliaciones y Reducciones	(3=1+2) Modificado	(4) Devengado	(5) Recaudado	
Impuestos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Derechos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos	884.1	.0	884.1	27.3	27.3	358.9
Aprovehchamientos	3,750.0	-3,305.1	444.9	1,243.0	1,243.0	-3,750.0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Jubilaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Transferencias	15,556.8	5,892.1	21,448.9	20,647.3	20,647.3	5,090.5
Ingresos Derivados de Financiamientos	.0	1,426.2	1,426.2	22.0	22.0	22.0
<b>Total</b>	<b>20,190.9</b>	<b>4,013.2</b>	<b>24,204.1</b>	<b>21,939.6</b>	<b>21,939.6</b>	<b>1,748.7</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	(1) Estimado	(2) Ampliaciones y Reducciones	(3=1+2) Modificado	(4) Devengado	(5) Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Impuestos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Derechos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Aprovehchamientos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,190.9	2,587.0	22,777.9	21,917.6	21,917.6	1,726.7
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos	4,634.1	-3,305.1	1,329.0	1,243.0	1,243.0	-3,391.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,556.8	5,892.1	21,448.9	20,647.3	20,647.3	5,090.5
Ingresos Derivados de Financiamiento	.0	1,426.2	1,426.2	22.0	22.0	22.0
<b>Total</b>	<b>20,190.9</b>	<b>4,013.2</b>	<b>24,204.1</b>	<b>21,939.6</b>	<b>21,939.6</b>	<b>1,748.7</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

L.C.F. y A.P. Edgar Márquez Sánchez Jordán  
 Jefe de Departamento de Administración y Finanzas

Mtro. Esteban Osorio Jiménez  
 Rectora



Universidad Tecnológica de Zinacantan  
 Estado Anulillo del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de Pesos)

Concepto	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Egresos	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
<b>Servicios Personales</b>	10,027.2	0	10,027.2	7,978.7	7,978.7	2,048.5
Remuneraciones al Personal de Cargar Permanente	6,456.6	-482.3	5,974.3	4,631.0	4,631.0	1,343.3
Remuneraciones al Personal de Cargar Transitorio	1,245.0	-69.8	1,175.2	312.7	312.7	862.5
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,029.9	681.1	1,711.0	1,443.6	1,443.6	267.4
Seguridad Social	1,144.7	378.5	1,523.2	1,229.9	1,229.9	293.3
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	462.0	70.5	532.5	339.5	339.5	193.0
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	22.0	22.0	22.0	22.0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	2,131.2	113.4	2,244.6	889.2	889.2	1,355.4
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,580.0	97.7	1,677.7	706.5	706.5	971.2
Alimentos y Utensilios	70.7	-45.8	24.9	0	0	24.9
Materiales Primos y Materias de Producción y Comercialización	41.5	0	41.5	4.7	4.7	36.8
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	274.3	0	274.3	274.3	274.3	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	176.7	23.2	199.9	102.9	102.9	97.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0
Materiales, Herramientas y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	75.1	75.1	75.1	75.1	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
<b>Servicios Generales</b>	6,582.5	453.6	7,036.1	5,757.3	5,757.3	1,278.8
Servicios Básicos	533.5	28.1	561.6	481.3	481.3	80.3
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios de Mantenimiento	2,175.1	514.1	2,689.2	2,108.6	2,108.6	580.6
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	56.6	370.4	427.0	400.9	400.9	26.1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,119.9	-527.6	2,592.3	2,372.6	2,372.6	216.7
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	333.4	-169.4	164.0	1.0	1.0	163.0
Servicios de Tránsito y Viáticos	12.4	17.6	30.0	18.6	18.6	11.4
Servicios Oficiales	354.6	218.4	573.0	374.3	374.3	198.7
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	550.0	-403.5	146.5	64.4	64.4	82.1
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	550.0	-403.5	146.5	64.4	64.4	82.1
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fidelcomos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	900.0	2,423.5	3,323.5	3,321.9	3,321.9	1.6
Mobiliario y Equipo de Administración	900.0	-153.1	746.9	745.3	745.3	1.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	371.4	371.4	371.4	371.4	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	2,205.2	2,205.2	2,205.2	2,205.2	0
Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Cesión en Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones por Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	1,426.2	1,426.2	1,426.2	1,426.2	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
A débitos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	1,426.2	1,426.2	1,426.2	1,426.2	0
<b>Total del Gasto</b>	20,190.9	4,013.2	24,204.1	19,437.7	19,437.7	4,766.4

L.C.R. Y A.R. Edgar Nájera Sánchez Jardon  
 Jefe de Departamento de Administración y Finanzas

Mtro. Esteban Otonio Jimenez  
 Rector

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Universidad Tecnológica de Zinacantan  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
Gasto Corriente	19,290.9	163.5	19,454.4	14,689.6	14,689.6	4,764.8
Gasto de Capital	900.0	2,423.5	3,323.5	3,321.9	3,321.9	1.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-	1,426.2	1,426.2	1,426.2	1,426.2	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,190.9</b>	<b>4,013.2</b>	<b>24,204.1</b>	<b>19,437.7</b>	<b>19,437.7</b>	<b>4,766.4</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtra. Estelinda Osorio Jiménez  
 Rectora

L.C.P. y A.P. Edgar Norberto Sánchez Jardón  
 Jefe del Depto de Administración y Finanzas



Universidad Tecnológica de Zinacantanpec Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	20,190.9	4,013.2	24,204.1	19,437.7	19,437.7	4,766.4
Entidades Paraestatales Empresariales con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Empresariales No Financieros Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,190.9</b>	<b>4,013.2</b>	<b>24,204.1</b>	<b>19,437.7</b>	<b>19,437.7</b>	<b>4,766.4</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.C.P. Y A.P. Edgar Norberto Sánchez Jordán  
 Jefe del Depto de Administración y Finanzas

Mtra. Esteliana Osorio Jiménez  
 Rectora

Concepto	1	2	3 (1+2)	4	5	6 (3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
210C3600000 Universidad Tecnológica de Zinacantan	20,190.9	4,013.2	24,204.1	19,437.7	19,437.7	4,766.4
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,190.9</b>	<b>4,013.2</b>	<b>24,204.1</b>	<b>19,437.7</b>	<b>19,437.7</b>	<b>4,766.4</b>

Bojo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables.

L.C.P. y A.P. Edgar Heberto Sánchez Jordán  
Jefe del Depto de Administración y Finanzas

Mtra. Esteliana Osorio Jiménez  
Rectora

Universidad Tecnológica de Zinacantan  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
(Miles de Pesos)



**Universidad Tecnológica de Zinacantanpec**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Poder Ejecutivo	20,190.9	4,013.2	24,204.1	19,437.7	19,437.7	4,766.4
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>20,190.9</b>	<b>4,013.2</b>	<b>24,204.1</b>	<b>19,437.7</b>	<b>19,437.7</b>	<b>4,766.4</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L.C.P. y A.P. Edgar Norberto Sánchez Jordán  
 Jefe del Depto de Administración y Finanzas

Mtra. Estelinda Osorio Jiménez  
 Rectora

L.C.R. y A.B. Edgar Roberto Sánchez Jordán  
 Jefe del Depto. de Administración y Finanzas

Mila Estelinda Osorio Jiménez  
 Rectora

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

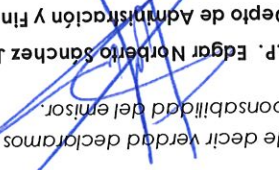
Concepto	Egresos					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
<b>Gobierno</b>						
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendados	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Social</b>	20,190.9	2,587.0	22,777.9	18,011.5	18,011.5	4,766.4
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	20,190.9	2,587.0	22,777.9	18,011.5	18,011.5	4,766.4
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Económico</b>	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-	1,426.2	1,426.2	1,426.2	1,426.2	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Sanamiento del Sistema Financiero	-	1,426.2	1,426.2	1,426.2	1,426.2	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	1,426.2	1,426.2	1,426.2	1,426.2	-
<b>Total del Gasto</b>	20,190.9	4,013.2	24,204.1	19,437.7	19,437.7	4,766.4

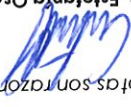
Universidad Tecnológica de Zinacantan  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de Pesos)

**Universidad Tecnológica de Zinacantanpec**  
**Endudamiento Neto**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Identificación de Crédito o Instrumento	A Contratación/Colocación	B Amortización	C = A - B Endudamiento Neto
<b>Créditos Bancarios</b>			
	<b>N/A</b>	-	-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Créditos Bancarios</b>			
			-
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			-
<b>TOTAL</b>			
			-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
**L.C.P. y A.P. Edgar Norberto Sanchez Jardón**  
 Jefe del Depto de Administración y Finanzas

  
**Mtra. Estefanía Osornio Jiménez**  
 Rectora



**Universidad Tecnológica de Zinacantanpec**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
	<b>N/A</b>	
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>		-

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>		-

<b>TOTAL</b>		-
--------------	--	---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**L.C.P. y A.P. Edgar Norberto Sánchez Jardón**  
 Jefe del Depto de Administración y Finanzas

**Mtra. Estefanía Osorio Jiménez**  
 Rectora

Universidad Tecnológica de Zinacantan  
 UTZIN  
 Gasto por Categoría Programática  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
 (Miles de Pesos)

Subejercicio	Egresos				Total del Gasto
	Pagado	Devengado	Modificado	4,013.2	
Programas					
	20,190.9	18,011.5	22,777.9	4,013.2	20,190.9
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios					
	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación					
	-	-	-	-	-
Otros Subsidios					
	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones					
	20,190.9	18,011.5	22,777.9	4,013.2	20,190.9
Prestación de Servicios Públicos					
	2,587.0	18,011.5	22,777.9	4,013.2	2,587.0
Programas					
	2,587.0	18,011.5	22,777.9	4,013.2	2,587.0
Provisión de Bienes Públicos					
	-	-	-	-	-
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas					
	-	-	-	-	-
Promoción y Fomento					
	-	-	-	-	-
Regulación y Supervisión					
	-	-	-	-	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)					
	-	-	-	-	-
Específicos					
	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión					
	-	-	-	-	-
Administrativos y de Apoyo					
	-	-	-	-	-
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional					
	-	-	-	-	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión					
	-	-	-	-	-
Operaciones Ajenas					
	-	-	-	-	-
Compromisos					
	-	-	-	-	-
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional					
	-	-	-	-	-
Desastres Naturales					
	-	-	-	-	-
Obligaciones					
	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones					
	-	-	-	-	-
Aportaciones a la Seguridad Social					
	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización					
	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones					
	-	-	-	-	-
Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)					
	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado					
	-	-	-	-	-
Total del Gasto	4,766.4	19,437.7	24,204.1	4,013.2	20,190.9

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtra. Estelinda Osorio Jiménez  
 Rectora

L.C.P. y A.P. Edgar Norberto Sánchez Jordán  
 Jefe del Depto de Administración y Finanzas



**CARTA CONVENIO PARA CONFIRMAR LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE ATESTIGUAR**

Toluca México a 16 de marzo de 2022

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN)**

Por la presente estamos confirmando los acuerdos tomados con ustedes para llevar a cabo el trabajo de atestiguar sobre las aseveraciones de la administración de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)**, referente a que del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, están presentados de acuerdo las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. El objetivo de nuestro trabajo de atestiguar será expresar una conclusión acerca de la confianza que se puede depositar en que la aseveración cumple con los criterios establecidos para su medición, por lo que no debe considerarse que dicho trabajo ofrece una seguridad absoluta sobre la aseveración.

**Trabajo a Desarrollar**

Nuestro trabajo consistirá en examinar la confiabilidad de las aseveraciones realizadas por la Administración de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)**, en cuanto al cumplimiento con los criterios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado



de México (vigentes), de conformidad con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Conforme a las normas para atestiguar antes mencionadas, nuestro examen incluirá los procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias para evaluar las aseveraciones de la Administración de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**, lo que nos permitirá expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichas aseveraciones, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios establecidos.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro trabajo de atestiguar son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

### **Responsabilidad de la Administración**

Las aseveraciones sujetas a nuestro trabajo de atestiguar y la evidencia que la soporta son responsabilidad de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**. A este respecto, la administración también es responsable del cumplimiento con los criterios establecidos para la evaluación de las aseveraciones.

Como lo requieren las normas para atestiguar, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las aseveraciones o asuntos que son objeto del trabajo. Las normas para atestiguar, también requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones, en relación con las aseveraciones y los criterios establecidos para su medición, por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para poder opinar sobre la confiabilidad de las aseveraciones. Debido a la importancia de las declaraciones de la Administración para un trabajo de atestiguar efectivo, la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)** acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de Contadores Públicos, sus socios y su personal, en cuanto a daños y perjuicios que pudieran derivarse de los servicios descritos en esta carta convenio, atribuíbles a cualquier manifiesta error de la administración, contenida en la carta de declaraciones arriba mencionada.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)** de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional, que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la firma profesional que representa, sus socios y el personal profesional subordinado al mismo.

### **Información necesaria para el trabajo de atestiguar**

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros de la **Universidad Tecnológica de**



Zinacantepec (UTZIN) que sustentan la aseveración sobre la cual atestiguaríamos, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro trabajo. Asimismo, se designará por parte de ustedes al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos del trabajo de atestiguar sobre la aseveración. Acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo del trabajo.

### **Informe a presentar**

Como resultado de nuestro trabajo, prepararemos el informe correspondiente con base en lo que establecen las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Desearnos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente a la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)** y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su aceptación de los términos de esta Carta-Convenio, firmando copia de la misma y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

**C.P. C. SERGIO ARREOLA GARZA**  
**SOCIO DIRECTOR**  
**DEGHOSA INTERNACIONAL CONSULTORES, S.C.**



Acepto las condiciones de esta Carta-Convenio como un acuerdo de voluntades entre la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)** que represento y la firma de Contadores Públicos que practicará el trabajo antes citado. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre de la **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**.

Nombre del Organismo: **Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN)**  
Aceptado por: **Mtra. Estefanía Osornio Jiménez**

Puesto: **Rectora**

Fecha: **16/marzo/2022**



"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**CARTA DE DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
(ASEVERACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA  
DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO)**

**C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA  
CARMEN SERDAN NO. 212, COL. RESIDENCIAL COLÓN  
C.P. 50120, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO**

Esta Carta de Declaraciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Presupuestales y Programáticos a la Universidad Tecnológica de Zinacantanpec (UTZIN), correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas para Atestiguar.

Confirmamos que (según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente):

Estados Presupuestales y de Gasto por Categoría Programática:

La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

1. Es responsabilidad de la administración establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados presupuestales y de Gasto por Categoría Programática al 31 de diciembre de 2021.

"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

2. Nos fue notificado el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en tiempo y forma como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3. El referido presupuesto se encuentra registrado en los sistemas establecidos para su control y dichos sistemas de registro presupuestario permiten reunir información para la identificación y clasificación de las operaciones, así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.

4. Se tiene conocimiento de las políticas y procedimientos vigentes para el manejo, control y registro presupuestal.

5. Existe un control que identifica y registra todas las operaciones relacionadas con recursos recibidos y los egresos respectivos que concentran todas aquellas transacciones que representan el origen y la aplicación de los recursos del ente público y el presupuesto se ejerce conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas verificando que al cierre mensual no se registren sobregiros presupuestales.

6. Existe un procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público y permite establecer el control del mismo, así como de las transferencias internas y externas de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).

7. Existen procedimientos al interior del ente auditado que aseguran que:

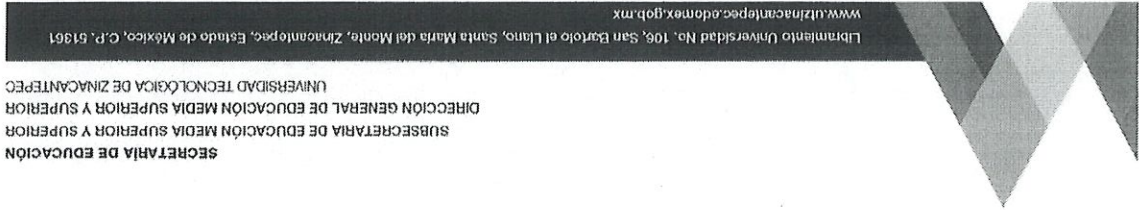
1. El catálogo de cuentas contable, es congruente con el clasificador por objeto del gasto vigente.

II. Las erogaciones presupuestadas corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original, modificado y autorizado.

III. La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.

IV. Existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información y documentación.





- "2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
- V. Cuando existen contratos o convenios en los que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos del artículo 297 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas.
- VI. Se concilia periódicamente la información contable y la presupuestaria.
8. Se cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
  9. Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos no pagados y los comprometidos (devengados) correspondientes al periodo fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados con apego a la normatividad aplicable y a las políticas de cierre del ejercicio que emita la Contaduría General Gubernamental.
  10. Los recursos presupuestarios por obtener (transferencias para gasto corriente), corresponden al Presupuesto de Egresos del ejercicio auditado.
  11. Los gastos presupuestarios comprometidos (devengados) y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que acredite el compromiso adquirido (folio, contrato, convenio o factura).
  12. Existe congruencia entre el presupuesto autorizado modificado del ejercicio contra el presupuesto ejercido, el ejercido por pagar y el comprometido (devengado).
  13. Los recursos que no fueron ejercidos en los plazos legales correspondientes, fueron reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, conforme al artículo 18 fracción XX del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
  14. Todas las ampliaciones presupuestarias fueron informadas y autorizadas por los Organos de Gobierno o equivalentes.



"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

15. Los recursos federales (en su caso), se encuentran registrados, conforme al artículo 7 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y se ejercieron en tiempo y forma con el fin de identificar aquellos casos en los que no se realizaron las gestiones necesarias para que el presupuesto federal haya sido comprometido (devengado) con oportunidad y al mismo esta reportado con los documentos que acreditan su compromiso en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 y 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cuando no se ejerció la totalidad de los recursos federales al final del ejercicio y los convenios con las instancias federales o las reglas de operación se dispuso la devolución de los remanentes en el siguiente ejercicio fiscal, conforme lo establece el artículo 10 del referido Manual.

16. Los recursos y gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes.

17. Se cumplieron de manera general las metas y se analizó la procedencia de las justificaciones de los subejercicios presupuestales a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el programa anual y la congruencia del Gasto por Categoría Programática.

18. Hemos revelado las deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que podrían afectar de manera adversa la capacidad de iniciar, registrar, procesar y reportar los datos presupuestales consistentes con las declaraciones de este organismo.

19. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante los registros efectuados en los estados presupuestales.

ATENAMENTE

L.C.P. Y A.P. Edgar Norberto Sánchez Jardón  
Jefe de Departamento de Administración  
y Finanzas

Mtra. Estelita Osorio Jiménez  
Rectora